



Municipalidad de Puerto Montt
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
OFICINA DE PARTES - ALCALDIA

29 OCT. 2009

Nº PROV.
14672

VISTOS: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 135º al 138º, sobre asociaciones de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE CONTROL

27 OCT. 2009

Nº INGRESO: 42.070

RECEPCION

Municipalidad de Puerto Montt
Personal
27 OCT 2009
2041 2080
RECEP. PROV.

DECRETO EXENTO Nº 8828

PUERTO MONTT, 21 de Septiembre del 2009

TENIENDO PRESENTE:

- El Convenio Asociativo suscrito con fecha 30/09/2004 por los municipios de la provincia de Llanquihue, entre los que se cuenta a Puerto Montt, Llanquihue, Puerto Varas, Frutillar, Puerto Octay, Fresia, Cochamo, Los Muermos y Purránque, para constituir una Asociación de Municipalidades para el manejo integrado de residuos sólidos del relleno sanitario.
- El Ord. Nº 2248, DEL 26/06/2008, de la SUBDERE, que autoriza el monto de \$10.800.000, para financiar asistencia técnica para el proyecto "Manejo Sustentable de Residuos Sólidos", por el periodo de 365 días.
- El Decreto Exento Nº 6985, del 02/09/2008, que aprueba Convenio a Honorarios por periodo 01/09/2008 al 31/12/2008, de Joselito Erardo Lagos Rubilar.
- El Ord. N 442, del 24/03/2009, de Presidente de Asociación de Municipios de la Provincia de Llanquihue y Alcalde de Puerto Montt, que solicita contratación de profesional Joselito Erardo Lagos Rubilar para asistencia técnica en proyecto "Manejo sustentable de residuos sólidos"
- El Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 02/01/2009, entre la Asociación de Municipios de la Provincia de Llanquihue y don Joselito Erardo Lagos Rubilar.
- El Decreto Exento Nº 2729 del 24/03/2009 que Aprueba el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 02/01/2009 al 31/08/2009, suscrito entre la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Llanquihue y Don Joselito Erardo Lagos Rubilar.
- EL Ord. 4795 del 16/09/2009 de la SUBDERE que Autoriza el monto de \$14.000.000, para financiar Asistencia Técnica para el Proyecto.
- El Ord. Nº 1344 del 05/10/2009 de Presidente de Asociación de Municipios de la Provincia de Llanquihue y Alcalde de Puerto Montt, que solicita renovación de convenios para Asistencia Técnica a la Asociación Llanquihue - 2ª Etapa.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Asociación de Municipios de la Provincia de Llanquihue y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	RUT	GASTO	PERIODO CONTRATACION
LAGOS RUBILAR JOSELITO	10.628.943-3	14.000.000	01/09/2009 AL 31/12/2009



Municipalidad de Puerto Montt
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

2.- **PÁGUESE** la remuneración correspondiente e impútese el monto de \$3.600.000.-al Item 31.02.002.019 "Asistencia Técnica Manejo Sustentable Residuos Sólidos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MHL/CON/rms



ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
02 NOV 2009
Nº SISTEMA 1476
CORRESPONDENCIA RECIBIDA